

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Sr. Carlos Alberto NASSIF, D.N.I. 17.028.345, en el carácter de titular del inmueble designado catastralmente como: L.06, P.06, C.01, S.03, M.52, ubicado sobre calle Carlos Pellegrini de Las Varillas, a los efectos de que realice los trámites pertinentes a los fines de la construcción de la red de gas natural para los lotes citados, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la “Distribuidora de Gas del Centro S.A.”, y por autoridad de aplicación competente, siendo a cargo del titular en forma exclusiva la totalidad de las erogaciones necesarias para la ejecución de la red de gas natural.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 07/04

FECHA DE SANCIÓN: 24/03/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 203/2004 DE FECHA:02/04/2004.-